

Compañia entre Jo^an soderin/
y Melchior Gruvel/

compania entre Jo^an soderin/
y Melchior Gruvel/ + cccxc

geroni^{mo} baptis^{ta}

En la muy noble e muy leal

ciudad de santo domingo del puerto
de esta ysla Española de las yndias
del mar oceano En ocho dias del mes de
febrero Año del señor de mill e quinientos

y sesenta y nue. de años en presencia de mi hermano
de brenes escriuano publico desta dha çibdad paresçio
martin mançanillo vezino desta dha çibdad y me pre
sento vn escrito de pedimiento con çierto proveymiento
hecho por el muy magnifico señor gil gonzales de A
vila Alcalde por la magestad en esta dha çibdad. Ante
Juan bautista de Aguilera escriuano publico della
su thenor de la qual es el que sigue

En muy magnifico señor martin mançanillo curador
de la persona e bienes de doña francisca soderin digo
que el derecho de mi parte conviene que se me de una
escritura de conpañia que Juan soderin padre de
la dha mi parte hizo con merchior [sic] gruvel El Año pa
sado de çinquenta y dos la qual se otorgo Ante her
nando de leon escriuano que a la sazón era los re
gistros del qual pasan Ante hernando de brenes Es
criuano publico desta çibdad

Y yo el dicho y suscribo le mançanillo de la dha escritura
sinada y Auturizada en manera que haga fee y
pido justia a martin mançanillo

En la muy noble e muy leal/
ciudad de santo domingo del puerto/
de esta ysla Española de las Yndias/
del mar oceano En ocho dias del mes de/
febrero Año del señor de mill E quinientos/
y sesenta y nueve años en presencia de mi hermano/
de Brenes escriuano publico de esta dha çibdad paresçio/
martin mançanillo vezino de esta dicha çibdad y me pre/
sento un escrito de pedimiento con çierto proveymiento/
hecho por el muy magnifico señor gil gonzales de A/
vila Alcalde por la magestad En esta dicha çibdad Ante/
Juan bautista de Aguilera Escriuano publico de ella/
su thenor de la qual Es el que se sigue/

En muy magnifico señor martin mançanillo curador/
de la persona E bienes de doña francisca soderin digo/
que el derecho de mi parte conviene que se me de una/
Escritura de conpañia que Juan soderin padre de/
la dicha mi parte hizo con merchior [sic] gruvel El Año pa/
sado de çinquenta y dos la qual se otorgo Ante her/
nando de leon Escriuano que A la sazón Era los rre/
gistros del qual pasan Ante hernando de brenes Es/
crivano publico de esta çibdad &/

En A. Vuestra magestad pido y suplico le mande me de la dicha Escritura/
sinada y Auturizada En manera que haga fee y/
pido justia martin mançanillo/